

Propuesta de una cuarta generación de reformas electorales

Proposal for fourth generation electoral reforms

Luis Ponce de León Armenta*

RESUMEN: LA INTERACCIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS ES LO QUE ESTABLECE LA TRAMA DEL TEJIDO SOCIAL QUE A SU VEZ TIENDE HACIA UN EQUILIBRIO COLECTIVO. EN ESTE SENTIDO, MÉXICO SUFRE DE UN PROBLEMA DE CONDUCCIÓN POLÍTICA EN LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASPECTO QUE SE HA AGUDIZADO A PESAR DE SE HA LAS REFORMAS ELECTORALES RECIENTES; LA REALIDAD ES QUE CARECEMOS DE MECANISMOS PRÁCTICOS DENTRO DEL PACTO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL SERVICIO PÚBLICO COMO UN EJERCICIO DE SERVICIO A LOS DEMÁS.

A PARTIR DE ESTA PREMISA, EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE PROFUNDIZA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA REFORMA POLÍTICA QUE DÉ LUGAR A UNA REGULACIÓN MÁS EQUITATIVA EN LAS RELACIONES ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, BASADA LA MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DE LA ESTRUCTURA POLÍTICO-ELECTORAL DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE DEL ARTÍCULO 41, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LOS PARTIDOS, LAS ELECCIONES Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN; EL ARTÍCULO 116 QUE SE REFIERE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL 122 AL DF; ES DECIR, SE TRATA DE UNA PROPUESTA DE REFORMA QUE BUSCA CAMBIOS CONCRETOS COMO ES UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONDUCCIÓN POLÍTICO-SOCIAL DEL PAÍS; EL LOGRO DEL TRÁNSITO DEL CONTROL PARTIDISTA DE LAS ELECCIONES AL CONTROL CIUDADANO; TRANSFORMAR LOS DISTRITOS ELECTORALES EN CASAS DE LA DEMOCRACIA; AMPLIAR LAS COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SUSTITUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR LOS APOYOS DIRECTOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS; TERMINAR CON LA BASURA ELECTORAL Y SUS ALTOS COSTOS; PROMOVER LA CALIDAD EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS; CORRESPONSABILIZAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE PLATAFORMAS ELECTORALES, CANDIDATURAS Y PROPUESTAS; E INCORPORAR AL SISTEMA DE PARTIDOS LA FIGURA DEL PROGRAMA COMPROMISO PARA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS.

Abstract

Interaction among individuals is what establishes the social weaving that in return tends to a collective balance. This way, Mexico suffers a political direction in the representation and management of the public resources, an aspect that has been intensified despite the recent electoral reforms; in reality we lack the practical mechanism within the federal pact that may promote public service as an exercise of service to others.

From this premise on, this article deepens on the need of a political reform to set forth a more equal regulation among rulers and those ruled, based on the modification of constitutional dispositions of Mexico's political and electoral structure, specifically Article 41, which establishes the bases for the parties, the elections and the impeachment mediums; Article 116 refers to the states and 122 to the Federal District; in other words, it is a reform proposal that seeks concrete changes such as a larger citizen participation in the political and social direction of the country; the successful transit from party-controlled elections to ones controlled by the citizens; the transformation of the Electoral Districts into Homes of Democracy; the expansion of the competencies of the Electoral Court of the Judicial Branch of the Federation; the substitution of the public financing of the political parties for the direct support of material and human resources; the end of electoral garbage and its high costs; the promotion of quality within political campaigns; the shared responsibility of the media in the dissemination of electoral platforms, candidacies and proposals; and the incorporation to the party system of the commitment program in order to strengthen the relations among rulers and those who are ruled.

*Doctor en Derecho por la UNAM; Magistrado de los Tribunales Agrarios, Rector Honorario del Instituto Internacional del Derecho y del Estado. poncedeleon@iidee.edu.mx
Pág. 51 a 61

Palabras clave
tejido social, conducción política, reforma electoral, servicio público, participación ciudadana, campañas políticas; medios de comunicación.

Key Words
Social weaving, political direction, electoral reform, public service, citizen participation, political campaigns; media.

Principios de la reforma

El principal problema del país es el de la deficiente conducción política generadora de la mayoría de los problemas que padecemos, en consecuencia es urgente una profunda reforma política que permita una regulación más justa en las relaciones entre gobernantes y gobernados, sustentada en la transparencia, en la vocación de servicio a los demás, la elección de los mejores y una mayor participación ciudadana en la conducción política del país.

Proponemos la reforma de las disposiciones constitucionales que conforman nuestro sistema político-electoral, principalmente el Artículo 41, que establece las bases para los partidos, las elecciones y los medios de impugnación; el Artículo 116 que se refiere a las entidades federativas y el 122 al DF. Esta reforma incluye la modificación y adición de la legislación reglamentaria sobre la materia, para lograr las siguientes transformaciones que consideramos urgentes:

Primera. Mayor participación ciudadana en la conducción político-social del país, mediante las figuras de la revocación y la renovación del mandato popular, la propaganda comparativa, la insaculación calificada, el programa-compromiso y el candidato independiente.

Segunda. Lograr el tránsito del control partidista de las elecciones al Control Ciudadano, mediante una reestructuración del IFE, cuyos Consejeros sean designados por el procedimiento de insaculación calificada, para lograr que este organismo público adquiriera el carácter de poder del Estado con amplias facultades para organizar las elecciones, las revocaciones y renovaciones del mandato popular, los apoyos en especie a los partidos políticos y la disciplina de los mismos. En su integración deben estar representados todos los sectores de la Sociedad.

Tercera. Transformar los Distritos Electorales en Casas de la Democracia, para otorgar apoyos en especie a los partidos políticos y convertir a los miembros de los partidos y ciudadanos en actores directos del desarrollo nacional. Las casas de la democracia promoverán la cultura política y la observancia de los compromisos de los candidatos con los ciudadanos.

Cuarta. Ampliar las competencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para resolver todos los conflictos internos de los partidos políticos, garantizando la observancia de los derechos de los miembros de los partidos para evitar la antidemocracia, la corrupción, el autoritarismo y la crisis que se observa al interior de los partidos.

Precisar como nuevas competencias los conflictos de los ciudadanos en sus relaciones con los partidos, las organizaciones políticas, los candidatos y los servidores públicos electos, así como los conflictos derivados de las relaciones entre los partidos políticos, con los medios de comunicación y el IFE.

Quinta. Sustituir el financiamiento público de los partidos políticos por los apoyos directos de recursos materiales y humanos, que el IFE podrá instrumentar mediante la propaganda comparativa, la organización de debates y el otorgamiento de oficinas y personal en los distritos o casas de la democracia y en las propias instalaciones del IFE.

Sexta. Terminar con la basura electoral y sus altos costos, para sustituirla con la Propaganda Comparativa Única, diseñada y financiada por el IFE, principalmente en las casas de la democracia, y en los centros de concentración humana.

Séptima. Promover la calidad en las campañas políticas, convirtiéndolas en foros y debates de análisis de los principales problemas del país con períodos breves que permitan optimizar recursos.

Octava. Alentar la participación ciudadana en actividades políticas, mediante la credibilidad en los candidatos, partidos y organizaciones políticas sancionado la mentira, el incumplimiento de los compromisos de campaña y las desviaciones de los recursos públicos.

Novena. Corresponsabilizar a los medios de comunicación en la difusión de plataformas electorales, candidaturas y propuestas, en tiempos de campaña, como condición para el mantenimiento de la concesión por parte del Estado; que se traduce en la obligación de cada medio de otorgar gratuitamente un porcentaje de sus tiempos y espacios para las campañas de los partidos.

Esta propuesta ya fue considerada por el Congreso de la Unión en la Reforma Constitucional de 2007, propuesta que debe consolidarse y revisarse para reducir los gastos de su implementación.

Décima. Incorporar al sistema de partidos la figura del programa compromiso para fortalecer las relaciones entre gobernantes y gobernados desde las campañas políticas y lograr la revocación del mandato popular, en caso de incumplimiento del programa-compromiso, que deberá desglosarse cronológicamente para determinar su incumplimiento objetivamente.

Diagnóstico

Introducción

La interacción humana determina el tejido social y éste se organiza para la armonía social evitándose así el desorden y la anarquía.

El principal reto que resulta de la organización política de la sociedad es la elección de los mejores en la dinámica tarea de conducir y representar a la sociedad en sus diversas modalidades desde la familia y pareja humana, la comunidad, el municipio el Estado interfederado, el Estado Nación, el Estado Comunitario y el Estado Universal de derecho.

En México el problema de la conducción política la representación y la administración de los recursos de todos, se ha acentuado no obstante las reformas electorales que se han promovido en los últimos años. No existen mecanismos prácticos dentro del pacto federal para promover el servicio público como servicio a los demás.

En la mayoría de los casos la función pública se ha traducido como función de servirse de los demás; se buscan los cargos públicos y de representación para manejar presupuestos millonarios de forma irresponsable. En este contexto la administración pública en todos los poderes del estado y en todos los entes que manejan recursos fiscales esta conformada por burócratas y por “equipos” que transitan por diversas instituciones públicas en la mayoría de los casos sin compromiso social adueñándose de las instituciones como propias como ínsulas de poder en las que ejercen el autoritarismo o el amiguismo, la corrupción e incluso la complicidad delictiva. Son pocas las acciones practicas para combatir los grupúsculos que con recursos de todos se han posesionado de determinada esfera de la administración pública, de los partidos políticos, de los sindicatos de determinados órganos jurisdiccionales, de las Universidades y dependencias universitarias, etc., etc., lo que ha propiciado la complicidad de los explotadores privados y destructores de la naturaleza con quienes tienen la responsabilidad de representar el interés general de la sociedad.

Estos problemas se acentúan con la acción entreguista e irresponsable de los conductores políticos que comprometen los recursos de todos a favor de las elites económicas del país y del extranjero.

Nuestros legisladores como representantes directos del interés general no han asumido su responsabilidad, mantienen una legislación deficiente en muchos casos contraria a la justicia y al derecho en su conjunto por lo tanto la representación política esta en crisis con todas las consecuencias para la población que se hacen evidentes en los contrastes sociales que se acentúan y la creciente inseguridad y delincuencia.

Los sueldos que nuestros representantes aprueban no tienen límites y su contraste con el común de la población se hace más evidente sin que exista acción concreta para contrarrestar estas conductas que lesionan la armonía social; situación que se transfiere a todos los niveles de la administración pública con sueldos que varían desde los dos mil pesos a más de seiscientos mil pesos mensuales lo que significa una institucionalización de la injusticia que produce estratificación social, frustrando la creatividad humana y el desarrollo equilibrado.

El problema de no elegir a los mejores

No hemos logrado en México mecanismos prácticos que nos permitan elegir a los mejores, situación que provoca y ha provocado la multiplicación de los problemas del país.

El servicio público esta en manos de una gran cantidad de agrupaciones políticas sin compromiso social.

Los gastos electorales son excesivos y los ciudadanos deben elegir entre candidatos que no reúnen el perfil fundamental del servicio público.

El desarrollo general de México requiere de una nueva reforma política electoral que implique mayor participación ciudadana en la conducción política del país y un ejercicio eficiente de la administración pública.

Con la reforma política de 1966 logramos transitar del control del ejecutivo federal en la organización del proceso electoral al control de los partidos políticos mediante las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados que designan a los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral; la reforma electoral de 2007, mantiene el control partidista del Instituto Federal Electoral, hace falta en una cuarta generación de reformas electorales, lograr el tránsito del control partidista del IFE al control ciudadano.

Otro logro importante de la reforma de 1966 fue la de insertar el Tribunal Electoral dentro del poder judicial federal, se requiere perfeccionar la legislación procesal aplicable para precisar la certidumbre y la justicia electoral.

Para la designación de los servidores electorales en general en todos los niveles y de los servidores jurisdiccionales en especial; es necesario introducir el procedimiento de la insaculación calificada que genere su aplicación en cadena en todas las instituciones republicanas en congruencia con el voto universal para lograr que los mejores mexicanos se conviertan en conductores de la vida nacional.

Otros aspectos que debe revisarse minuciosamente son los relacionados con el financiamiento público de las tareas electorales y la introducción de nuevos mecanismos electorales como la revocación electoral, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, el registro legitimado de partidos, el candidato ciudadano, la renovación del mandato electoral, etcétera.

Sobre la administración pública deben introducirse reformas que cambien definitivamente la concepción burocrática de servirse de los recursos públicos, por la concepción de servicio a los demás.

Lineamientos para la nueva reforma político electoral

Sobre los lineamientos para la nueva reforma político electoral reitero lo ya expresado (Ponce de León), considerando como los principales el tránsito del control partidista del IFE al control ciudadano, la aplicación de la insaculación calificada en la democracia en congruencia con el voto universal, la propaganda comparativa, la reducción del gasto electoral, el referéndum el plebiscito, la consulta popular, la revocación del mandato, la renovación del mandato, la institución del candidato ciudadano, la introducción de la figura del registro legitimado de partidos, etcétera; analizamos en seguida cada uno de estos lineamientos.

El tránsito del control partidista del IFE al control ciudadano

La reforma de 1996 se realizó en torno de los intereses de los partidos establecidos marginándose a los ciudadanos a quienes se les impuso una excesiva carga fiscal para sostener los gastos electorales y una imposibilidad práctica de elegir a los mejores.

La reforma de 2007, mantiene la sobre representación de los partidos en el IFE con muy escasa participación ciudadana, razón por la cual reiteramos nuestra propuesta de una cuarta generación de reformas que nos permita a todos los mexicanos disfrutar de un Instituto Federal Electoral con participación de los ciudadanos en su estructura y su funcionamiento.

Los ciudadanos elegimos de fórmulas limitadas y predeterminadas en el contexto de la antidemocracia que se práctica en el seno de los propios partidos, sin posibilidades prácticas y objetivas de confrontar plataformas electorales, perfil del candidato, propuestas y compromisos ante el electorado.

Proponemos un cambio que signifique una reforma que gire en torno al ciudadano, es decir, que corresponda al mandato de los ciudadanos de instituir estructuras republicanas capaces de lograr la conducción política de los mejores; y la correspondiente revocación del mandato ciudadano en caso de no corresponder a los compromisos y expectativas señaladas.

Proponemos el tránsito del control partidista del Instituto Federal Electoral al control ciudadano mediante la integración de consejeros provenientes no solo de las fracciones parlamentarias de la Cámara de diputados que son fracciones partidistas, sino provenientes además de los sectores de mayor representatividad ciudadana como las organizaciones no gubernamentales (ONG) las asociaciones civiles, las universidades e institutos de educación superior públicas y privadas, las agrupaciones políticas con o sin registro, los colegios de profesionistas, etc., instituciones que pueden participar mediante el procedimiento de insaculación calificada que implica desterrar la demagogia del interior de los mencionados organismos y de todas las estructuras electorales.

El consejo general del Instituto Federal Electoral debe integrarse por un representante designado por insaculación calificada de las agrupaciones políticas nacionales con o sin registro, un representante de las universidades e institutos de educación superior, un representante de las organizaciones no gubernamentales, un representante de las asociaciones civiles, un representante por cada uno de los tres partidos con mayor representatividad en la Cámara de Diputados y mediante las fracciones parlamentarias correspondientes, un representante de los partidos políticos nacionales con o sin registro, con excepción de los tres partidos que hayan alcanzado mayor representatividad en la Cámara de Diputados y un representante del senado de la República quien tendrá las facultades para convocar a las organizaciones de ciudadanos señalados a efecto de integrar el Consejo General del IFE; por el procedimiento de insaculación

calificada con predeterminación del perfil y requisitos que debe reunir el Consejero Electoral; previéndose designaciones alternas para lograr la permanencia del Consejo General del IFE en el cambio de personas.

Estas facultades se ejercerán en coordinación con el presidente del IFE y el Secretario Ejecutivo salientes.

El presidente y el Secretario Ejecutivo deberán designarse también por el sistema de insaculación calificada de entre los consejeros electorales quienes instrumentaran las demás designaciones de los servidores electorales y de los consejeros estatales y distritales.

Explicamos enseguida el procedimiento de insaculación calificada por su importancia como medio para la democracia.

Aplicación del procedimiento de insaculación calificada en congruencia con el voto universal

El principal problema de la democracia es la definición de las estructuras y procedimientos más eficaces para la selección de los mejores conductores políticos. Aristóteles señaló en su momento que la democracia es una forma pura de gobierno que degenera en demagogia y en efecto en todos los tiempos la demagogia ha estado presente para presentarse como democracia, sistemas autoritarios.

La democracia solo puede demostrarse, en los sistemas políticos con mecanismos de participación de todos los integrantes sociales y en todas las actividades de interés general. Las comunidades que tienen mecanismos de participación generalizada de todos sus integrantes se enriquecen, las comunidades que no tienen mecanismos de participación generalizada se empobrecen.

Para la vigencia de la democracia proponemos el procedimiento de insaculación calificada para evitar la demagogia y sistemas autoritarios disfrazados.

La insaculación calificada es el procedimiento de designación mediante el cual es posible seleccionar a los mejores por la previa calificación del perfil del candidato, sus méritos, sus esfuerzos, su conducta, etc., que permite la más óptima conducción política en congruencia con el voto universal y directo; la insaculación calificada implica la aplicación concreta de la justicia en cada acto de elección o designación, implica la inclusión de la justicia en la democracia.

La insaculación calificada debe complementarse con el voto universal, en forma permanente y sistemática de lo contrario la democracia corre el peligro de desvirtuarse en demagogia.

Si en los partidos políticos se practica la democracia interna mediante la insaculación calificada y la votación libre y espontánea se logra los mejores candidatos y una competencia auténtica al confrontarse los mejores de cada partido mediante el voto universal.

Cuando en los partidos políticos no se practica la insaculación calificada ni el voto libre y espontáneo, los candidatos son seleccionados en el contexto del autoritarismo y el voto universal y la democracia pierde fuerza presentándose el peligro de la demagogia.

La insaculación calificada se opone a la insaculación en general y en estos términos se convierte en la fórmula más adecuada para evitar divisionismos y desgaste en el seno de los partidos y demás instituciones sociales y sobre todo es fórmula que traslada la justicia y toda su fuerza como valor en las designaciones al privilegiarse los méritos, los esfuerzos, la conducta en cada procedimiento de selección de los mejores conductores sociales.

La práctica de la insaculación calificada es una necesidad impostergable en todas las actividades de la vida nacional; en la selección de los mejores consejeros y servidores

electorales, en la selección de los mejores servidores públicos, en la selección de los mejores jueces y procuradores de justicia, en la selección de los mejores candidatos para la competencia electoral, en la selección de los mejores conductores académicos, científicos, políticos y sociales en general.

La insaculación calificada implica su carácter público, su certeza y la previa calificación del perfil de la persona sujeta a elección para cada necesidad de conducción y representación política.

Propaganda integral comparativa para estimular la competencia real y la elección de los mejores

El destinatario de la propaganda electoral es el ciudadano a quien se le presenta de manera desarticulada e imprecisas en la mayoría de los casos, razón por lo cual proponemos la aplicación de la propaganda integral comparativa que permita al ciudadano elegir con el menor esfuerzo posible al tener en sus manos los elementos comparativos e integrales para la toma de decisiones.

La propaganda integral comparativa implica entre otros aspectos, la inclusión equitativa del perfil de los candidatos (breves datos curriculares), la propuesta, los compromisos con los ciudadanos y la plataforma partidista. La propaganda integral comparativa que puede difundir el propio Instituto Electoral, tiene además el objetivo de reducir los gastos de campaña y la correspondiente reducción de basura electoral, así como el objetivo de estimular la competencia real y la elección de los mejores.

Este concepto de propaganda integral comparativa debe extenderse a todos los medios de comunicación en forma de foros de competencias, de confrontación de candidatos, etc., y solo en la zona territorial que corresponda para optimizar recursos y precisar la democracia correspondiente ante los ciudadanos.

La propaganda integral comparativa es integral porque consiste en aglutinar a todos los candidatos en un solo instrumento de propaganda; es comparativo porque permite al ciudadano comparar para elegir situación que estimula la participación de los mejores y la autoexclusión de quienes carecen de méritos, obras, esfuerzos, buena conducta, etc.

Reducción del gasto electoral

La reducción del gasto electoral es una demanda generalizada que debe atenderse en nueva reforma electoral.

Proponemos la reducción del gasto electoral mediante dos caminos; el primero puede darse con la participación estructural de los medios de comunicación que quedarían obligados a un porcentaje de su cobertura con todos los partidos políticos en épocas de elecciones de manera equitativa; otro camino lo constituye la propaganda integral comparativa que reduciría ampliamente los gastos de propaganda al presentarse al ciudadano instrumentos comparativos difundidos por el propio Instituto Federal Electoral. La reducción del gasto sería mayor en los casos de candidatos a diputados cuya propaganda solo debe situarse en los distritos correspondientes para lograr mayor precisión y claridad en la propaganda partidista. *El primer camino propuesto ya fue considerado por el Congreso de la Unión en la reforma electoral de 2007, y constituye ya parte de nuestro sistema jurídico electoral.*

Es lamentable que haya surgido la cultura de la mercadotecnia electoral ante el desmedido financiamiento público de los gastos electorales que pueden combatirse mediante estas acciones que proponemos.

La mercadotecnia electoral es otra forma de engañar al ciudadano mediante el maquillaje de todo lo que gira en torno al candidato como la imagen y otros mecanismos para captar la atención del ciudadano, lo más desagradable de la estructura electoral es que los gastos para el engaño los realiza el propio ciudadano engaño.

Sobre los gastos de los partidos señala Jorge Fernández Menéndez que el informe del Instituto Federal Electoral sobre como gastaron los partidos los enormes recursos que recibieron para el pasado proceso electoral, y sus resultados son preocupantes.

Resulta también preocupante que las sanciones previstas se refieran solo a sanciones de carácter económico.

Lamentamos que la estructura electoral vigente permita libremente la contratación de personas asalariadas cuyo trabajo es influir en la voluntad popular con los recursos del propio ciudadano.

Debe evitarse la compra de voluntades directa o indirectamente por cualquier partido. La participación política deber ser espontánea no pagada por los propios ciudadanos.

Inclusión del referéndum, el plebiscito y la consulta popular

Consideramos que en la nueva reforma electoral deben incluirse el referéndum, el plebiscito y la consulta popular entre otros instrumentos de participación ciudadana en los asuntos republicanos.

A. El referéndum

El referéndum “(Del latín *referéndum*, de *refere*: referir) es la institución política mediante la cual el pueblo o el cuerpo electoral opina sobre; aprueba o rechaza una decisión de sus representantes elegidos para asambleas constituyentes o legislativas” (Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989: 561-562).

Este instrumento de la democracia permite al ciudadano vigilar el trabajo de sus representantes en los órganos legislativos y opinar sobre asuntos de interés general.

El referéndum debe introducirse en la legislación electoral mexicana para el control de las actuaciones de diputados y senadores que en muchos casos han actuado en contra de los intereses de los ciudadanos, sin que exista ningún mecanismo para contrarrestar su conducta que lesiona los altos intereses de la Nación. *Esta figura debe introducirse para su aplicación concreta en el Congreso en casos especiales como el relacionado sobre la reforma de PEMEX.*

B. El plebiscito

El plebiscito es el instrumento mediante el cual se faculta a todo el pueblo para que se exprese mediante el voto en relación a determinadas decisiones fundamentales de su organización política.

“En la antigua Roma y en la época de la República, llamábase plebiscitum, a las decisiones de la Asamblea de la plebe o concilium plebis, que actuaba agrupada por tribus y en virtud de convocatoria del Tribuno.

En el lenguaje moderno, reciben ese nombre las resoluciones tomadas por todo el pueblo a pluralidad de votos; y representan los actos de voluntad popular mediante los que el pueblo exterioriza su opinión sobre un hecho determinado de su vida política (Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1991: 580).”

Este instrumento podría considerarse para la solución de graves problemas de la convivencia en México, así como decisiones de trascendencia generalizada para todos los mexicanos. Su aplicación puede darse de manera sencilla mediante la estructura del Instituto Federal Electoral.

C. La consulta popular

La consulta popular es otro medio para la participación ciudadana que puede generar el enriquecimiento de las grandes decisiones republicanas.

Es la consulta popular el medio mediante el cual las instituciones y dependencias republicanas consultan a la población sobre sus responsabilidades para la toma de decisiones muy importantes para la población.

La consulta popular para que funcione debe hacerse por convocatoria previo estudio de la materia sujeta a consulta. Esto significa que cada institución o dependencia antes de la consulta se involucren profundamente en la decisión a instrumentar como tesis sujeta a las antítesis correspondientes derivadas de la consulta y ante el fin de llegar a la síntesis, como hipótesis sujetas a la comprobación por los ciudadanos consultados.

Es frecuente que se realicen consultas populares sin método que genera gastos inútiles en todo el país ante la ausencia de ponencia oficial que genere la participación ciudadana. *Esta figura puede ser instrumentada por toda entidad pública, pero sobre todo por el Ejecutivo Federal para decisiones fundamentales.*

La revocación del mandato electoral

Uno de los más sentidos problemas de las estructuras electorales en el mundo el incumplimiento de los compromisos de campaña de quienes participan en el proceso electoral cuando se hace explícito el compromiso y la ausencia de compromisos en los casos de expectativas electorales; en ambos casos la revocación del mandato electoral constituye un medio propicio para estimular el cumplimiento de compromisos electorales y para dar satisfacción a las expectativas electorales.

La revocación del mandato electoral puede aplicarse a todo conductor político que haya sido elegido por el voto popular para los poderes establecidos por la organización política y que no haya cumplido con el programa compromiso, su instrumentación debe darse como una facultad más del Instituto Federal Electoral.

Para evitar la incertidumbre ante ésta figura electoral, es necesario establecer requisitos muy precisos y rigurosos para la procedencia de la revocación del mandato electoral; sobre todo tratándose de las expectativas del candidato que implica su conducta antes y después de la elección.

La revocación del mandato electoral puede pre-establecerse en determinados casos mediante periodos fijos para su instrumentación. Esta figura puede también dejarse abierta y sujeta solo a la actuación de los conductores políticos como medio permanente de evaluación de su desempeño al servicio de los demás e instrumentarse ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral para la decisión de su procedencia y mediante promoción de Agrupaciones Políticas y Asociaciones de ciudadanos que reúna los requisitos correspondientes.

La revocación del mandato electoral abierta procede solo en casos excepcionales de notoria causas para la revocación del mandato electoral; tales como el ejercicio público para unos cuantos en deterioro de los demás, el tráfico de influencias, el nepotismo; el desvío de recursos públicos; las acciones implícitas o explícitas de desvío directo o indirecto de los recursos nacionales en beneficio de entes internacionales entre otros.

La renovación del mandato electoral o reelección

La renovación del mandato electoral constituye un medio para estimular el buen desempeño de los conductores políticos que debe instrumentarse en períodos de elecciones ordinaria para optimizar los recursos y para confrontar al conductor político sujeto a renovación del mandato electoral con otros candidatos.

Esta figura sustituye a la llamada reelección que en si misma puede ser lesiva para la participación ciudadana y contraria a los principios fundamentales de la revolución mexicana de 1910.

La renovación del mandato electoral debe limitarse a un solo periodo y su procedencia debe ser precedida por requisitos muy rigurosos probados por el partido correspondiente ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Introducción del registro legitimado de partidos

La figura del registro legitimado de partidos constituye la formula para lograr que partidos de hecho que satisfacen determinados requisitos participen en el proceso electoral.

Los sistemas electorales excluyentes en realidad practican el autoritarismo y la antidemocracia con fachada de democracia, razón por la cual proponemos que se inserte dentro de nuestro sistema electoral la figura del registro legitimado de partidos.

En forma complementaria ésta figura tiene como finalidad la introducción de nuevos mecanismos de participación ciudadana para el enriquecimiento de nuestra organización política considerando que la ausencia de mecanismos de participación genera autoritarismo y toma de decisiones arbitrarias, lesivas para la convivencia.

Es factible que determinados partidos de hecho que no están inmersos dentro de la estructura cerrada de partidos registrados obtengan mayor aceptación y mayor votación que los partidos registrados.

El registro de partidos legitimados puede hacerse por el Instituto Federal Electoral tres meses antes de la elección; o después de la elección con motivo de los resultados.

Consideramos como requisitos mínimos para el registro de partidos legitimados tres meses antes de la elección las siguientes:

- Que sean partidos de nueva creación.
- Que demuestre imposibilidad de haber obtenido su registro en el periodo ordinario.
- Que demuestre aceptación de la población mediante los mismos requisitos establecidos en la ley para el registro ordinario.

Tratándose del registro legitimado de partidos después de la elección se requiere haber participado de hecho en el proceso electoral adquiriendo el tercer lugar como mínimo en las preferencias electorales mediante votos extraordinarios que señalen el partido de hecho y el candidato.

La segunda modalidad del registro legitimado de partidos es solo una alternativa extrema de participación política ante fenómenos que pueden presentarse, es muy difícil que la población marque un partido y un candidato registrados e incluidos en la boleta electoral sin embargo consideramos la modalidad para privilegiar la vía electoral hasta casos extremos para la conducción política.

La institución del candidato ciudadano

Para fortalecer y complementar la legislación electoral y adecuado al derecho, sus valores, sus principios y contenidos proponemos la introducción de la figura del candidato ciudadano.

Con esta nueva figura, el sistema de partidos se enriquece y se complementa en el proceso electoral con la participación del candidato ciudadano en el proceso electoral con requisitos muy rigurosos para su registro correspondiente.

El candidato ciudadano podrá participar como candidato externo de un determinado partido o como candidato ciudadano independiente.

En el caso del candidato ciudadano externo de un determinado partido los problemas de procedimiento son mínimos ya que se aplica la normatividad prevista para los partidos con la excepción del proceso interno de selección de candidatos del partido correspondiente.

Para la participación del candidato ciudadano o independiente consideramos como requisitos fundamentales que solo haya posibilidad de un candidato ciudadano independiente para cada candidatura en consecuencia solo el primer candidato ciudadano independiente que reúna los requisitos correspondientes podrá participar en el proceso electoral situación que puede preverse en la boleta electoral.

Las candidaturas independientes pueden ser resueltas por el Consejo General del IFE previo planteamiento de cuatro o más agrupaciones políticas registradas, de ocho o más agrupaciones políticas sin registro o de 16 o más asociaciones civiles. En todos los casos deberán satisfacer los requisitos correspondientes.

Bibliografía y fuentes de información

Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL) (1989), San José Costa Rica: Ediarde R.L., 1989.

Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales (1991), Argentina: Ede. Heliasta. S.R.L.

Fernández, Menéndez, Jorge, "En qué gastan los partidos". *El Financiero*, Pág. 33.

Ponce de León Armenta, Luis, *Derecho Político Electoral*, México, DF: Editorial Porrúa, S. A.